

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 431 /

CONCÓN, 23 FEB 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 146 de DIDECO de fecha 16.02.15, Certificado de Disponibilidad N° 82, Programa Habitabilidad y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios desde el 23 de febrero al 23 de abril de 2015 y/o hasta cuando termine las obras asignadas a D. **LUIS ALEJANDRO FUENZALIDA FIEROGA R**. Los Honorarios por las labores a realizar ascienden a la suma de \$ 1.810.000, impuesto incluido, los que se pagaran en 3 cuotas; 1 cuota \$ 750.000 al finalizar los trabajos indicados en 2 de las 5 viviendas, 2° cuota \$ 750.000 al finalizar los trabajos indicados en 4 de 5 viviendas y 3° cuota al concluir los trabajos en las 5 viviendas y estar recibido los trabajos por FOSIS, para desempeñarse como MAESTRO e iniciar obras de reparación en las viviendas de las familias beneficiarias del Programa de Habitabilidad.

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo **114- 05-13 PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado